

DECRETO EXENTO N°: 00596  
MARIA ELENA, 09 MAR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 18-02-2022 del Sr. **SEBASTIAN ROBLEDO AHUMADA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 5 horas diurnas, trabajadas el día 16 y 17 de Febrero de 2022, por días de descanso el día 18 de Febrero de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 026 de fecha 02-03-2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **SEBASTIAN ROBLEDO AHUMADA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 5 horas diurnas, trabajadas el día 16 y 17 de Febrero, por horas de descanso del día 18 de Febrero de 2022, (1/2) día y 2 horas en la mañana, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE

**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL